

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



## Contratación Directa N° 2018CD-000162-01

**“Servicios de Ingeniería para el levantamiento, generación de planos arquitectónicos, electromecánicos, estructurales y análisis de la Casona ubicada en el Inder sede Liberia”.**

NOVIEMBRE, 2018.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1 Presentación

El Instituto de Desarrollo Rural (en adelante Inder), con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante LCA), el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante RLCA), la Ley 2825 del 14 de octubre de 1961 y la ley 9036 del 29 de mayo de 2012, en atención a lo solicitado en el oficio RDCH-178-2018, suscrito por Licda. Cindy Briceño Espinoza, Ing. Sussana Morales Cruz y Licda. Lynette Camacho López, funcionarias de la Regional de Desarrollo Chorotega, se procede a través de la Proveeduría Institucional a iniciar la Contratación Directa **2018CD-000162-01**, que se registrará por las estipulaciones legales aplicables y las condiciones técnicas siguientes.

#### 1.2 Definiciones:

- **ADJUDICATARIO:** empresa consultora que participó en calidad de OFERENTE en la Licitación y al cual se le adjudicó en firme.
- **ADMINISTRACIÓN:** refiérase al término Inder y sus dependencias competentes.
- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** persona o dependencia del Inder, responsable de verificar el fiel cumplimiento de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.
- **CARTEL:** pliego de condiciones que constituye el reglamento específico de la presente licitación y que está constituido por este documento y sus modificaciones si las hubiere.
- **Inder:** siglas de Instituto de Desarrollo Territorial.
- **CFIA:** siglas de Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- **CONSULTOR:** nombre con el cual se designa al ADJUDICATARIO, una vez formalizado el contrato.
- **CONSULTORA:** toda persona física o jurídica que tenga entre sus propósitos la consultoría en los campos de la Arquitectura y las Ingenierías: Civil, Eléctrica, Mecánica y Sanitaria, y que esté de hecho dedicada a tales actividades e inscrita en el registro que para tales efectos establece el CFIA.
- **CONTRATO DE CONSULTORÍA DEL CFIA:** documento oficial del CFIA para formalizar la inscripción de la responsabilidad profesional del CONSULTOR y de los profesionales responsables del proyecto. Lo anterior de acuerdo con el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría del CFIA.
- **COORDINADOR TÉCNICO:** es el profesional por parte del CONSULTOR responsable de la Coordinación Técnica del proyecto. Además, con plena autoridad para tomar cualquier decisión en cumplimiento de lo contratado.
- **FISCALIZADOR DEL PROYECTO:** profesional en el campo de la arquitectura o ingeniería designado por el Inder, quien asumirá la función de enlace entre Inder y el CONSULTOR. Será responsable por del seguimiento constante y cotidiana de la consultoría. Será quien apruebe las facturas presentadas por avances de la consultoría.
- **CONSULTORÍA SIMILAR:** se entenderá por consultoría similar la prestada en diseño planos de obras para construcción total con un área igual o mayor a 500 m<sup>2</sup>, y que el uso definido para los mismos sea para: edificios de oficinas, auditorios, edificios educativos, hoteles, hospitales, centros comerciales, condominios, casas de habitación. No se aceptan como similares obras en sistemas prefabricados, bodegas, remodelaciones, obras de infraestructura vial.
- **OFERENTE:** persona física, empresa consultora o consorcio de empresas consultoras que participe en el presente concurso y haya presentado oferta formal.

#### 1.3 Objetivo y justificación

Se requiere la contratación de una empresa que brinde servicios de ingeniería, para realizar un

**“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”**



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

levantamiento de detalles constructivos, en donde se generen los planos eléctricos, mecánicos, arquitectónicos y estructurales del estado actual de La Casona ubicada en las instalaciones de Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sede Liberia. Además, se debe realizar un diagnóstico del inmueble, verificar si cumple con la normativa vigente, en temas de seguridad, accesibilidad universal, estabilidad, etc. Se deberá generar un nuevo diseño eléctrico, estructural y mecánico para que esta estructura cumpla con dicha normativa vigente, y rehabilitar el espacio según especificaciones técnicas, este nuevo diseño debe ser debidamente tramitados ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

### 1.4. Fuente de Recursos y Contenido Presupuestario .

El compromiso económico que se derive de la presente contratación, será sufragado con recursos ordinarios del Inder, correspondiente al presupuesto del periodo 2018, respaldado según el siguiente detalle:

| N° Solicitud SIFAT                      | Partida Presupuestaria | Descripción              | Estimación Presupuestaria |
|---|------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 688                                     | 1.04.03                | Servicios de consultoría | ₡3,650,000.00             |
| 690                                     |                        |                          | ₡2,800,000.00             |
| <b>ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:</b> |                        |                          | <b>₡6,450,000.00</b>      |

Si el contrato se ejecutará en el 2019 se cuenta con el compromiso presupuestario según oficio N° SG-693-2018 de Servicios Generales de Inder.

### 1.5. Marco Legal

Cualquier condición no contemplada en el presente cartel, se registrá por las disposiciones instituidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las normas de Derecho Público y Privado que le fueren aplicable. Asimismo, forman parte del contrato entre el Inder y el contratista: el cartel de este concurso, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta ganadora y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier documento emitido por el oferente aceptado por el Inder, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten.

### 1.6. Unidad que tramita el procedimiento

La Proveeduría Institucional del Inder será la oficina que tramitará este procedimiento de contratación administrativa y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la Dirección Región Chorotega, por medio de su encargada designada.

### 1.7. Alcance

El adjudicatario deberá brindar todo lo necesario para brindar los anteproyectos idóneos, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, e inspección para la construcción de las edificaciones antes mencionada, indicada por el Instituto en el presente cartel.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. Objeto a contratar

El Inder requiere los servicios de Ingeniería para el levantamiento, generación de planos arquitectónicos, electromecánicos, estructurales y análisis de la Casona ubicada en el Inder sede Liberia, a saber:

**LÍNEA ÚNICA: Servicios de Ingeniería para el levantamiento, generación de planos arquitectónicos, electromecánicos, estructurales y análisis de la Casona ubicada en el Inder sede Liberia.**

| OBRA   | CANTIDAD | DETALLE  |
|--|----------|--|
| Levantamiento arquitectónico, generación de plano arquitectónico actual              | 500 m2   | En los planos solicitados se deberán incluir todos los anchos de paredes, buques de puertas ventanas, los diferentes tipos de elementos (paredes livianas, madera, etc.), Espacios libres, detalle y planos de fachadas, al menos dos cortes de la edificación.                                      |
| Levantamiento instalación eléctrica, generación de plano eléctrico actual            | 500 m2   | En los planos a generar se debe indicar estado actual de la instalación eléctrica, calibres utilizados, tubería utilizada, ubicación de circuitos, salidas (tomas, luces, datos, aires acondicionados)   |
| Levantamiento instalación mecánica, generación de plano mecánico actual              | 500 m2   | En los planos de instalaciones mecánicas a generar, se debe indicar claramente la ubicación, diámetros, calibres, salidas, de las tuberías de agua potable, aguas grises, aguas negras y pluviales.  |
| Levantamiento sistema estructural, generación de plano estructural actual            | 500 m2   | En los planos solicitados se deben identificar claramente (detalladamente) los elementos estructurales de la casona (placas de cimentación, columnas, vigas, muros de carga, uniones, etc.).   |
| Evaluación estructural y propuesta de reforzamiento                                  | 500 m2   | Se debe realizar una evaluación estructural del estado actual de la edificación, en donde se incluya una propuesta de reforzamiento a la estructura para que cumpla con la normativa vigente en temas de seguridad, accesibilidad universal, uso, rehabilitación de espacios, etc.                   |
| Generación de planos incluyendo nuevas especificaciones                              | 500 m2   | Se debe generar un juego de planos en donde se incluya la propuesta de reforzamiento estructural para la edificación, además modificar las plantas si se realizan cambios en los planos electromecánicos.  |
| Incluir en la estructura una rampa o ascensor de acceso para la segunda planta       | 30 ml    | Si se tiene la opción de la rampa universal, esta se debe incluir en los nuevos juegos de planos el diseño de una rampa de acceso para la segunda planta del edificio. Esta debe cumplir con la normativa vigente en temas de seguridad, accesibilidad universal, reglamento de construcciones, etc. |
|  | 1 unidad | O si se realiza la opción de incluir un ascensor de acceso, este diseño se debe incluir en el nuevo diseño de planos. Este debe cumplir con la normativa vigente en temas de seguridad, accesibilidad universal, reglamento de construcciones, etc.  |
| Visado de Planos Constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. | 500 m2   | Se debe entregar planos visados ante CFIA.   |



La descripción detallada de las obras se enuncia en los apartados posteriores de estas especificaciones según se indica en el cuadro anterior. Todas las obras a realizar deberán contar con un programa donde se indique la técnica, los materiales y el tiempo determinado para ejecutar las obras. Todas las técnicas a utilizar serán valoradas por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

### 2.2. Oferentes

Quienes participen en esta contratación, se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento General y demás normas jurídicas que regulan esta materia.

#### a) Requisitos Admisibilidad

**2.2.1.** Solamente será admisibles ofertas individuales o en consorcio, deberá encontrarse en estricto apego a la normativa vigente sobre este tema, Artículos Nos. 72 y siguientes del RLCA, no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas. En caso de ofertas en consorcio, se deberá presentar un acuerdo consorcial, donde se indique como mínimo lo siguiente:

- Calidades, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de las partes.
- Designación de los representantes, con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.
- Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sean recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirían en fase de ejecución contractual.
- El porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible.
- Plazo del acuerdo, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual.

Como documentación de respaldo de lo anterior, deberá presentarse con su oferta el documento consorcial original o copia certificada de éste, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 75 del RLCA.

**2.2.2.** El oferente debe aportar el personal con la formación técnica y/o profesional indicado según corresponda en la siguiente tabla:

| Descripción del técnico y/o profesional  | Cantidad Requerida | Escolaridad mínima Solicitada |
|--|--------------------|-------------------------------|
| Ingeniero civil (con especialidad en diseño estructural y/o especialidad en diseño de estructuras en madera) con experiencia en trabajos de construcción y/o diseño de estructuras | 1                  | Licenciatura                  |
| Ingeniero Eléctrico o Electromecánico con experiencia de construcción y/o diseño de estructuras  | 1                  | Licenciatura                  |
| Dibujante arquitectónico   | 1                  | Técnico o equivalente         |



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

Solo se considerarán como oferentes calificados para participar en esta contratación, las empresas o profesionales que demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, el personal propuesto deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- En el caso que se participe por empresa, esta debe tener experiencia de al menos un año en labores de construcción y/o diseño de edificaciones de al menos 500 m<sup>2</sup> y que cuente con mínimo dos niveles. Además, deberá aportar como parte de su equipo de trabajo para el proyecto, al personal mínimo descrito en la tabla anterior y en los siguientes puntos:
  - Ingeniero responsable del proyecto: deberá ser ingeniero civil, con una experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos de construcción y/o diseño de estructuras, con estudios de postgrado (preferible maestría), en la especialidad en diseño estructural. La experiencia se cuenta después de su incorporación al CFIA. Debe aportar carta de compromiso según Anexo 1.
  - Ingeniero Eléctrico o Electromecánico: con una experiencia mínima de 1 (uno) año en trabajos de construcción y/o diseño de estructuras y grado académico mínimo de licenciatura después de su incorporación al CFIA. Debe aportar carta de compromiso según Anexo 1.
  - Dibujante: deberá contar con grado académico mínimo de Técnico o su equivalente, con la experiencia mínima de 2 (dos) años. Debe aportar carta de compromiso según Anexo 1.

Se aclara que, para efectos de esta licitación, se acepta en igualdad de condiciones los profesionales en ingeniería civil con grado académico de "licenciatura" a los profesionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) durante el periodo comprendido entre 1973 y 1990 (01 de enero de 1990), que posean el título de "bachillerato". Para aquellos graduados del ITCR posteriores al año 1990 (01 de enero de 1990), se exigirá el grado académico de "licenciatura".

Para esta licitación no se establece como requisito de admisibilidad, el personal técnico adicional; no obstante, el contratista deberá contar con éste durante la ejecución del contrato, en número y calidad que garantice el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

**2.2.3.** El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Calidad, Ley No. 8279. El oferente o en su defecto el organismo responsable de la realización de los muestreos, ensayos y pruebas de laboratorio -en caso de que se recurra a la subcontratación-, necesarios para ejecutar esta licitación, deberá contar con la acreditación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según lo establece la Ley No. 8279 (cuando así corresponda); convirtiéndose este aspecto en un requisito de admisibilidad de la oferta, por lo tanto, no será sujeto a evaluación.

**2.2.4.** El oferente deberá adjuntar para cada renglón de pago establecido en la Hoja de Cotización, presentado con la oferta, la estructura de precios y memoria de cálculo, que serán incorporados al expediente y utilizados por la Administración para la verificación de los precios unitarios de cada renglón de pago (estudio de razonabilidad de precios de la oferta. **Será motivo de exclusión la no presentación de este requisito.**

**2.2.5.** Cualquier otro documento que se acompañe al cartel.

Cualquier otro documento que acompañe al cartel como planos, listas de materiales, presupuestos, esquemas, notas, croquis, etc., se considerarán como parte integral del cartel.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

**2.2.6.** Las Empresas podrán visitar a los proyectos para lo cual deben coordinar previamente con el encargado del INDER que se detalla a continuación:

| Proyecto     | Dirección   | Enlace  | Teléfonos |
|--------------|---|---|-----------|
| Casona Inder | Oficina Dirección Regional Chorotega del Inder en Liberia | Lic. Laura Martínez Leal<br>Ing. Sussana Morales Cruz | 2666 0409 |

Para los oferentes que presenten su oferta sin realizar la visita al sitio se asumirá que conocen el lugar, las condiciones del trabajo, accesibilidad al proyecto por caminos públicos, cantonales e internos del asentamiento, fuentes de material, etc. y el INDER no recibirá reclamos sobre este aspecto, así mismo el contratista asumirá todos los imprevistos que implique la ejecución del proyecto.

Es importante indicar que el contratista asumirá los costos de abrir los forros de madera de la estructura y volverlos a cerrar luego de la inspección, esto sin ocasionar daños al inmueble, en el caso de que ocurran, el contratista debe asumir la reparación.

### 2.2.7. ALCANCES DEL TRABAJO

#### Generación de planos actuales Casona

#### a) Levantamiento arquitectónico, generación de plano arquitectónico actual.

Se deberá realizar un levantamiento arquitectónico de la totalidad del inmueble, 500 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En los planos solicitados se deberán incluir todos los detalles de anchos de paredes, buques de puertas ventanas, materiales utilizados en los diferentes tipos de elementos (paredes livianas, madera, etc.), espacios libres.

Además del detalle y planos de las fachadas, planta de techos, y al menos dos cortes transversales de la edificación.

#### b) Levantamiento eléctrico, generación de plano eléctrico actual.

Se deberá realizar un levantamiento eléctrico de la totalidad del inmueble, 500 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En los planos a generar se debe indicar estado actual de la instalación eléctrica, calibres utilizados, tubería utilizada, ubicación de circuitos, voltaje y amperajes presentes, caídas de voltaje, salidas (tomas, luces, datos, aires acondicionados). Se debe indicar claramente la ubicación de todos los elementos en planos, incluyendo el y/o los centros de carga presentes.

Además de identificar y adjuntar el diagrama unifilar actual, acometida eléctrica del inmueble.

Identificar si la instalación cumple o no con la NFPA 70 y NEC 2008.

Se deberán numerar en los planos cada uno de los circuitos, independientemente para tomacorrientes, luces, datos, aires acondicionados y otras instalaciones que se encuentren en el inmueble.

#### c) Levantamiento instalación mecánica, generación de plano mecánico actual.

Se deberá realizar un levantamiento de la instalación mecánica de la totalidad del inmueble, 500 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Se deberán generar planos con la instalación mecánica actual, anotando claramente la ubicación, los diámetros, perfiles, calibres, accesorios, tipos de materiales utilizados, de las tuberías y cada una de las salidas mecánicas (cocina, baños, etc.)



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

En los planos mecánicos a generar, se debe indicar claramente cada una de las tuberías, cuales pertenecen a agua potable, Se debe indicar claramente la ubicación de la conexión al medidor de agua.

Se debe incluir en los planos también las tuberías de desagüe de aguas grises, aguas negras y pluviales. Cajas de registro, y conexión a tanques sépticos y drenajes en el caso que estén presentes.

### **d) Levantamiento estructural, generación de plano estructural actual.**

Se deberá realizar un levantamiento del sistema estructural de la totalidad del inmueble, 500 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En los planos solicitados se deben identificar claramente (detalladamente) los elementos estructurales de la casona, como lo son los siguientes:

Placas de cimentación

Columnas

Vigas

Muros de carga

Uniones entre elementos, etc.

Para cada uno de estos elementos se debe realizar un detalle especificando claramente dimensiones, peraltes, espesores, longitudes, tipo de material empleado, tipo y dimensión de reforzamiento, si existe algún tipo de encamisado (forro de madera) en el elemento.

Para el caso que exista un encamisado (forro de madera) en algún elemento, este se deberá abrir para poder inspeccionar los elementos internos de la estructura, estos deberán volverse a cerrar luego de la inspección. Dado que esta actividad puede dañar alguna de las piezas de madera de estos forros, las mismas deberán reconstruirse y dejarlas en buen estado, se deberá coordinar con la Ingeniera encargada de dar seguimiento por parte del Inder, la aprobación de estos trabajos de reconstrucción.

### **e) Evaluación estructural y propuesta de reforzamiento.**

Después del levantamiento de la edificación, se deberá realizar un análisis estructural de la misma, en donde son aproximadamente 500 m<sup>2</sup>

Se debe realizar una evaluación estructural del estado actual de la edificación, incluyendo el diseño en el cambio de uso según estas especificaciones técnicas, para ello se debe utilizar un software especializado en Análisis Estructural, tipo SAP 2000, similar o superior en características de análisis estructural, en donde se incluya una propuesta de reforzamiento a la estructura para que cumpla con la normativa vigente en temas de seguridad, accesibilidad universal, uso, rehabilitación de espacios, etc.

El detalle general de la nueva propuesta de distribución de espacio se adjunta en estas especificaciones.

### **f) Generación de planos incluyendo nuevas especificaciones.**

Después de la evaluación estructural de la estructura, se deberán generar los nuevos planos para el área total del inmueble, aproximadamente 500 m<sup>2</sup>

En este juego de planos se debe incluir la propuesta de reforzamiento estructural para la edificación, así como los detalles para el cambio de uso en los espacios, además, de los cambios en las instalaciones electromecánicas.

Por lo tanto, para el nuevo diseño se debe entregar un juego de planos con todos los detalles, en donde se incluya claramente los planos Arquitectónicos, Eléctricos, Mecánicos y Estructurales. Estos planos deben cumplir con las normativas de Reglamento de Construcciones, Código Sísmico de Costa Rica Vigente. Estos nuevos planos deben considerar los cambios recomendados, según las especificaciones del diseño propuesto.



**g) Incluir en la estructura una rampa o ascensor de acceso para la segunda planta.**

En la ubicación señalada en el diseño, se podrá incluir una rampa o un ascensor, tanto la rampa como el ascensor deberán ser diseñados con accesibilidad universal, para la rampa se deberá considerar una longitud de 30 ml por 1.50 metros de ancho, más dos descansos,

En el caso del ascensor este debe contar como dimensiones mínimas internas en las cabinas de:

- Ancho puerta: 90 cm.
  - Altura de paso de la puerta: 205 cm.
  - Ancho libre: 110 cm.
  - Profundidad libre: 140 cm.
  - Altura mínima interna: 210 cm.
  - Altura de los controles de servicio: entre 90 cm y 120 cm, a 50 cm de la puerta de acceso de la cabina sobre el lado más largo
  - La separación horizontal entre el piso de la cabina y el piso del descanso no debe superar los 2 cm.
- Si el ascensor posee las dimensiones mínimas, la puerta debe estar ubicada en alguno de los lados menores.

Además, debe considerar todos los aspectos de rotulación (señales claramente visibles), accesibilidad universal, pisos antideslizantes,

Por ser un edificio de reunión pública y con acceso al público, se colocarán señales claramente visibles y comprensibles en corredores, escaleras, núcleos de ascensores, y en general, en cualquier lugar que implique cambio de dirección en la circulación, sentido de las salidas al exterior, zonas de peligro, instalaciones expuestas de cualquier tipo, etc.

No se podrá omitir la colocación de señales en los siguientes puntos:

- Salidas al exterior, inclusive la principal, en el marco superior de las puertas por el lado del vestíbulo.
- Accesos a ascensores.
- Accesos a escaleras principales y de emergencia.
- Cambios de nivel.

Se debe incluir en los nuevos juegos de planos ya sea el diseño de la rampa de acceso o el diseño de ascensor para la segunda planta del edificio. Cualquiera de los casos a proponer debe cumplir con la normativa vigente en temas de seguridad, accesibilidad universal, etc. Ley 7600, Reglamento de Construcciones.

**h) Visado de Planos Constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.**

Se deberán entregar planos visados ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), los cuales deben ser aprobados de previo por el Encargado del Contrato.

Cabe mencionar que como parte de estos planos se debe incluir la Rampa o el Ascensor según lo considerado en el diseño.

**2.2.8. CROQUIS PLANTAS ACTUALES Y PROPUESTAS: Se adjuntan al cartel como anexo N° 2.**

Se aclara que estos croquis son un levantamiento arquitectónico general de la estructura, que sirven como un complemento para realizar la cotización

**2.3. SOLICITUD DE ACLARACION**

Todas las consultas y aclaraciones técnicas relativas a esta licitación deberán realizarse por carta, fax o correos electrónicos en el primer tercio del plazo otorgado para la presentación de las ofertas, dirigidos a la Ing. Sussana Morales Cruz, correo electrónico [smorales@inder.go.cr](mailto:smorales@inder.go.cr), telf. 2665-0409, Fax 2665-2961, con copia a [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr) con el fin de que quede plasmado en el expediente respectivo.

Las consultas administrativas relacionadas con esta licitación, deberán dirigirlas a la Licda. Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso Licitatorio al telf. 2247-6894, Fax 2240-8584, correo electrónico [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr).

### 2.4. MODIFICACIONES DE LAS BASES DEL CARTEL

El INDER podrá modificar los documentos del concurso mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a recursos o aclaraciones planteadas por los oferentes, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del RCA.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, el INDER prorrogará el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta, en la preparación de sus ofertas, las enmiendas hechas a los documentos del Concurso, siempre y cuando se garantice la igualdad de trato a todos los oferentes.

## 3. CONDICIONES GENERALES

### 3.1. Apertura de las ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las 10 horas del **27 de noviembre del 2018** en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM. A partir de este día y esta hora indicada, se procederá a la apertura de las ofertas.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

### 3.2. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con el siguiente título: Contratación Directa 2018CD-000162-01 "Servicios de Ingeniería para el levantamiento, generación de planos arquitectónicos, electromecánicos, estructurales y análisis de la Casona ubicada en el Inder sede Liberia."

**3.2.1. Dentro del sobre deberá venir la oferta original y 1 copia fiel exacta de la original, ambas deben ser identificadas respectivamente como documento "original" o bien "copia" y estar firmadas por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste. Se requiere que todas las hojas de la oferta original incluyendo panfletos (brochures) y/o literatura sean numeradas en forma consecutiva. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).**

**3.2.2.** La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, **con sus páginas numeradas**, sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma.

**3.2.3. La oferta deberá presentarse en un folder, engrapada o de forma tal que asegure la integridad de todos los folios, anexos y demás documentación que la conforma.**

**3.2.4.** Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el

pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

- 3.2.5.** Los participantes deben tomar en cuenta que, es necesario que el orden de las respuestas en las ofertas se ajuste al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración ahí especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo, para facilitar la presentación de la oferta, en los puntos que así considere conveniente, el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado. Esto no aplica para aquellos puntos en los cuales el oferente está obligado a dar una respuesta ampliada que permita evaluar alguna característica que está ofreciendo como respuesta a un requerimiento del cartel.
- 3.2.6.** No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.
- 3.2.7.** Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.
- 3.2.8.** En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.
- 3.2.9.** La presentación de la oferta, debe de hacerse siguiendo el mismo orden de las líneas del cartel.
- 3.2.10.** El OFERENTE deberá incorporar en su Oferta un Cronograma detallado por proyecto de la ejecución y la entrega de la obra objeto de esta Contratación, empleando para dicho análisis cualquiera de los métodos de programación en uso. En él se indicarán las actividades más importantes de acuerdo con los diferentes renglones de pago, dicho cronograma deberá ser coincidente con las memorias de cálculo.
- 3.2.11.** Lista de obras ejecutadas (iniciadas y finalizadas) en los cinco últimos años (de abril del 2013 a abril del 2018). No se aceptarán como obras ejecutadas para obtener puntaje: obras que no sean similares a los trabajos a ofertar como acueductos, asfaltados o cualquier otro tipo de obra que no sea relacionado al objeto de contratación. Para obtener puntaje en el elemento de adjudicación "Obras Ejecutadas" el constructor deberá indicar, para cada una de las obras propuestas, la siguiente información:
- Nombre de la obra.
  - Ubicación
  - Nombre del propietario y número de teléfono donde se pueda localizar.
  - Descripción General de la obra incluyendo el tipo de trabajo, maquinaria empleada, distancia y especificación técnica.
  - Monto de la obra
  - Cantidad de m<sup>2</sup> diseñados y/o construidos
  - Fecha de inicio y fecha de término

- Constancia de que la obra fue recibida a satisfacción emitida por el propietario de la obra (para proyectos no gubernamentales aportar número de proyecto del CFIA).

Se aceptará que se presente un formulario o listado en el que se consigne la información solicitada, únicamente para obras ejecutadas en el INDER, para lo cual debe indicar el número de proceso de licitación para el que se ejecutó la obra.

En caso que el propietario de la obra que se presenta como experiencia no sea una institución pública (CONAVI, MOPT, Municipalidades, etc.), se deberá adjuntar constancia emitida por el CFIA donde conste que las obras fueron inscritas ante dicho ente.

La institución se reserva el derecho de verificar la información que se aporte para este caso y solicitar cualquier información adicional. Cualquier error, falsedad u omisión será motivo para no asignar puntaje en este aspecto.

**3.2.12.** Las ofertas que se presenten a nombre de una persona jurídica, deberán indicar el nombre completo de la Empresa Constructora, se acompañará certificación oficial del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de que la empresa y el Director Técnico, se encuentran incorporados y habilitados para el ejercicio profesional a fin de cumplir con lo que establece la Ley Orgánica, el Reglamento de Empresas Consultoras y Constructoras y el Reglamento Especial para el Miembro Responsable de Empresas Constructoras, todos del mencionado Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Estas certificaciones deberán ser presentadas en la forma oficial en que las emita dicho ente, las ofertas que se presenten a nombre de una persona física deberán presentar la certificación oficial del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de la obra ante el CFIA.

**3.2.13.** El Represente de la Empresa deberá indicar claramente en su oferta el nombre de la persona que nombrará como Superintendente de acuerdo a las funciones asignadas para el mismo, si por alguna razón esta persona será sustituida deberá notificarlo a esta Unidad.

**3.2.14.** El oferente deberá presentar compromiso formal (carta), en donde cada uno del personal técnico y profesional ofrecido, se comprometa a servir en las actividades objeto de esta licitación a partir de la emisión de la "orden de inicio". La información a presentar será como mínimo el nombre, cargo actual, cargo en el proyecto, años con la firma, nacionalidad y profesión.

**3.2.15.** El oferente deberá aportar hoja de vida de todo el personal técnico y profesional que brindará servicios en esta licitación, donde conste como mínimo el nombre, cargo actual, años con la firma, nacionalidad y profesión, así como el año de graduación y la especialidad y la experiencia en actividades semejantes al objeto de esta licitación. Asimismo, se deberá indicar la actividad o especialidad a realizar por el personal propuesto, en caso de que una persona ejecute más de una actividad deberá ser claramente indicado.

**3.2.16.** Deberá aportar la información del consultor de calidad que se detalla a continuación:

- Nota de intención del consultor de calidad en la que indique su aceptación de llevar a cabo los servicios de control de calidad.
- Declaración jurada del consultor de calidad de que cumple con las condiciones indicadas en la Disposición General vigente.



**3.2.17.** Deberá aportar carta de compromiso del laboratorio que vaya a realizar las pruebas de calidad y en el caso que se requiera subcontratar, se deberá indicar el porcentaje de participación y toda la documentación indicada en los Artículos Nos. 65 y 149 del RLCA. Así mismo el oferente deberá indicar en memoria de cálculo, el costo por los servicios de laboratorio requeridos.

### 3.3. El Precio

3.3.1. El precio deberá ser cierto y definitivo, expresarse tanto en números como en letras y en caso de diferencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá el consignado en letras, excepto los errores materiales evidentes, en cuyo caso privará el valor real (art. 25 RLCA), sin perjuicio de eventuales revisiones.

3.3.2. El oferente deberá cotizar en precios unitarios y contemplar el costo del traslado de los animales. **PARA MAYOR FACILIDAD PUEDE UTILIZAR EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**, según lo contempla el artículo 27 del RLCA. Además, el Inder se reserva la posibilidad de adjudicación total o parcial de las líneas, por lo tanto, el proveedor podrá presentar su oferta de forma parcial en las líneas que sean de su conveniencia. En todos los supuestos se exigirá, al menos, los precios unitarios por tipo de presentación, según el artículo 52, inciso n. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3.3.3. El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".

3.3.4. El Inder no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofertado.

3.3.5. El oferente debe indicar en su oferta la estructura de costos de los precios, la cual será considerada dentro de análisis de razonabilidad de precios, tomando en cuenta la siguiente estructura.

$$P = \%MO + \%I + \%GA + \%U \text{ Donde:}$$

| P =                        |           | Precio mensual total cotizado según los puestos y horas requeridas.  |
|----------------------------|-----------|--|
| <b>MO = Mano<br/>Obra:</b> | <b>de</b> | <p>La estructura del costo de la mano de obra debe ser desglosada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar el número de trabajadores, clase y las horas laboradas.</li> <li>Costo de la mano de obra para cada clase de trabajador y el porcentaje total de este componente.</li> <li>Se debe detallar por separado las cargas patronales.</li> </ol> |

|  |  |
|--|--|
|  | d. Indicar del porcentaje total el correspondiente a las labores diarias.<br>Todo de acuerdo con el Decreto de Salarios publicado en diario oficial La Gaceta.         |
| <b>I = Insumos (Monto y porcentaje):</b>   | Este porcentaje debe estar desglosado de acuerdo con los equipos y materiales que considera el oferente requiere con el fin de cumplir el objeto de esta contratación. |
| <b>GA= (Monto y porcentaje):</b>   | Desglosar cada gasto que compone los gastos administrativos, como cuota de arrendamiento (si la tuvieran), costo financiero, uniformes, pólizas, etc.                  |
| <b>U = Utilidad (Monto y porcentaje):</b>  | Se recomienda que coticen un porcentaje de utilidad al menos de un 10%.  |
| <b>Se deben indicar los porcentajes aplicables a cada elemento, totalizando un 100%. Esta misma estructura aplicará para revisiones de precios en caso de ofertas en colones</b> |  |

### 3.4. Calidades del oferente

- 3.4.1.** En la oferta deberá indicarse en forma clara y precisa, el nombre y apellidos completos del oferente o razón social, número de identificación física o jurídica, calidades, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico para atender notificación futura y domicilio exacto por un punto de referencia. Para el caso de personas jurídicas, el domicilio establecido en el pacto constitutivo y la dirección exacta de sus representantes o apoderados.
- 3.4.2.** Cualquier documentación que se genere producto de esta contratación o de previo a la recepción de la oferta deberá ser dirigida a la Proveeduría Institucional, con la identificación debida.
- 3.4.3.** Aptitud para Contratar: Los oferentes deberán cumplir con la capacidad de actuar que dispone el artículo 16 del RLCA, siendo idóneos los que no tienen impedimento para contratar con la Administración, siempre y cuando demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera.
- 3.4.4.** Capacidad para Actuar: Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, sin embargo, conforme al artículo 17 del RLCA, esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario, por medio de certificación del asiento de inscripción en el Registro Público para el caso de los nacionales y en el caso de contratistas extranjeros, lo harán mediante los documentos usuales expedidos por su país de origen, debidamente consularizados.
- 3.4.5.** Representación: Todo oferente podrá concurrir por sí mismo o a través de un representante de casas extranjeras, haciendo indicación expresa de tal circunstancia en la oferta. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con capacidad legal para ello (art. 18 del RLCA).

**3.4.6.** Impedimentos para Contratar: Son impedimentos para contratar las dispuestas en el artículo 19 del RLCA, tales como las estén:

- Cubiertas por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de contratación Administrativa, para lo cual cada oferente deberá presentar una Declaración Jurada.
- Inhabilitadas para contratar con la Administración, por haberse sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra.

**3.4.7. Ofertas Elegibles:** Son elegibles las ofertas, que se ajusten a las condiciones y especificaciones del cartel, de manera que cualquier incumplimiento no subsanable a las especificaciones del pliego de condiciones, constituye un motivo de exclusión del concurso, sin responsabilidad para el Inder.

### 3.5. GARANTÍAS

#### 3.5.1. Garantía de Cumplimiento:

Conforme al artículo 40 del RLCA, el Inder, para respaldar la correcta ejecución del contrato, se solicita una garantía de cumplimiento del **5%** del monto total ofertado para cada uno de los ítem, dinero, que deberá depositar el adjudicatario a partir del primer día hábil siguiente a la firmeza del acto de adjudicación.

#### 3.5.2. Forma de Rendir las Garantías:

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA.

El contratista deberá rendir la garantía de cumplimiento solicitada, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable en que termine la ejecución contractual.

Dicha garantía podrá depositarla a favor del Inder en: Banco de Costa Rica cuenta N° **001-12617-9** y Banco Nacional de Costa Rica cuenta N° **100-1-000-19735-0**. El contratista para demostrar que cumplió con el depósito, deberá presentar el recibo de depósito ante la Tesorería y presentar original y copia con el sello de "**Recibido de la Tesorería del Inder**" a la Proveeduría Institucional, para incorporarlo al expediente de la contratación.

#### 3.5.3. Devolución de las Garantías:

La garantía se devolverá al contratista conforme a las reglas dispuestas en el artículo 45 del RLCA, siendo permitidas las devoluciones parciales, siempre y cuando el objeto contractual lo permita y en proporción a la parte ya ejecutada, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

#### 3.5.4. Reglas para la devolución de garantías:

La de Cumplimiento, se devolverá a solicitud del interesado, dentro de los **20 días** hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción lo adjudicado por los encargados del proyecto del Departamento Tecnologías de la Información quienes deberán emitir un oficio en el que se indique que el contratista cumplió a satisfacción.

En caso de incumplimiento, ejecución tardía o defectuosa el Inder, ejecutará de pleno

derecho y sin mayor trámite, la garantía de cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, para resarcirse de los daños y perjuicios que eventualmente le puedan causar.

### 3.6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

Conforme al artículo 65 del RLCA, toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes **Declaraciones y Certificaciones**, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

a) Declaración jurada de acuerdo al **ANEXO 1** de éste cartel

b) Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante C.C.S.S.), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En el caso de que el oferente presente una certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S, el Inder, podrá solicitar explicación, que de no ser satisfactoria puede provocar la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades de cobro de la C.C.S.S.

c) Los participantes deberán presentar en su oferta, certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones que dispone el artículo 22, inciso c) de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Asimismo, debe presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

### 3.7. Vigencia de la Oferta:

**Sesenta días hábiles (60DH)** a partir de la fecha de apertura de ofertas que, de indicar únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

### 3.8. Lugar para notificaciones:

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras.

En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

#### 4. CONDICIONES ESPECÍFICAS

##### 5.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El Inder resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

##### 5.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA.

En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor porcentaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por la Proveeduría Institucional del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al Inder, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del Inder, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

##### 5.2.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta adjudicada, las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas elegibles se evaluarán de la siguiente forma:

| FACTOR           | Puntaje           |
|------------------|-------------------|
| Precio           | 70 puntos         |
| Experiencia      | 20 puntos         |
| Plazo de entrega | 10 puntos         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>100 puntos</b> |

### Precio (70 puntos)

El puntaje máximo le será asignado al oferente que presente el menor precio en la oferta. Siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el cartel.

La fórmula de evaluación de las ofertas es la siguiente:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 70 = \text{Puntaje obtenido}$$

### Obras ejecutadas (20 puntos)

Este criterio será evaluado con base a la lista de obras similares presentada según lo solicitado en uno de los puntos de "Documentos que deben acompañar la oferta" específicamente en la lista de obras ejecutadas, se asignará el puntaje de la siguiente manera:

- 20 puntos: Haber construido, en los últimos cinco años, por lo menos en dos de estos 5 años, un volumen de obras igual o superior al año, igual o mayor al 100% de la obra licitada.
- 14 puntos: Haber construido, en los últimos cinco años, por lo menos en uno de estos 5 años, un volumen de obras igual o superior al año igual o mayor al 100% de la obra licitada.
- 8 puntos: Haber construido, en los últimos cinco años, por lo menos en dos de estos 5 años, un volumen de obras igual o superior al año igual o mayor al 50% de la obra licitada.
- 4 puntos: Haber construido, en los últimos cinco años, por lo menos en uno de estos 5 años, un volumen de obras igual o superior al año igual o mayor al 50% de la obra licitada.
- 2 puntos: Haber construido, en los últimos cinco años, por lo menos en dos de estos 5 años, un volumen de obras igual o superior al año igual o mayor al 25% de la obra licitada.

Cuadro resumen de evaluación de obras ejecutadas:

| PUNTAJE | AÑOS   | VOLUMEN DE OBRA EN UN AÑO |
|---------|--------|---------------------------|
| 1. 20   | 2 años | mayor o igual al 100%     |
| 2. 14   | 1 año  | mayor o igual al 100%     |
| 3. 8    | 2 años | mayor o igual al 50%      |
| 4. 4    | 1 año  | mayor o igual al 50%      |
| 5. 2    | 2 años | mayor o igual al 25%      |



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

Como volumen de obra licitada se entenderá: Construcciones o levantamientos y diseño de edificaciones iguales o mayores a la obra a licitar (edificaciones de al menos 500 m<sup>2</sup> y con al menos dos niveles), con los acabados y especificaciones técnicas iguales o superiores a los indicados en el presente cartel.

### Plazo de entrega (10 puntos)

El puntaje máximo le será asignado al oferente que presente el plazo más favorable en la oferta (menor plazo). Siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el cartel.

La fórmula de evaluación de las ofertas es la siguiente:

$$\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de oferta evaluada}} \times 10 = \text{Puntaje obtenido}$$

### 6. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante una orden de compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento, se presenten: las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para el contrato las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025), presentación de un comprobante de la CCSS, FODESAF e IMPUESTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA que se encuentra al día, una personería jurídica al día y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

La Proveeduría Institucional notificará al contratista la Orden de Compra a cualquiera de los medios señalados por él en su oferta.

### 7. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO

Le corresponderá a la funcionaria Ing. Sussana Morales Cruz, por parte de la Dirección Región Chorotega, designados para desempeñar el papel de Encargada General del Contrato; los cuales serán los responsables de:

- Velar por la correcta ejecución del contrato.
- Gestionar las prórrogas correspondientes, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento.
- Realizar el documento de la recepción provisional y/o definitiva del objeto, así como los vistos buenos para el trámite de pago.
- Gestionar ante la Proveeduría Institucional lo referente a sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación, para lo cual se apoyarán en monitoreo y controles previos por parte de la Administración General.
- Rendir los informes y explicaciones que la Administración Superior requiera sobre el contrato, su ejecución y cualquier otro incidente relacionado con éste.
- Verificar que los oferentes se encuentren al día en el pago de sus obligaciones como patronos ante la C.C.S.S., FODESAF, Pago de Impuestos a las Sociedades, al momento analizar las ofertas, por medio de los instrumentos electrónicos página Web del SICERE. Con la adjudicataria se deberá verificar tal situación al momento de realizar el trámite de pago.
- Comprobar toda la documentación requerida del oferente.
- Ejercer la inspección del contrato, que se derive de la presente contratación.
- Otorgar el recibido conforme, recepción provisional o recepción definitiva de los servicios.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

- Cualquier otra labor que por su competencia le corresponda realizar.

### 8. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del insumo ofrecido objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al Inder para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

### 9. MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, se ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

#### 9.1. Faltas Leves:

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a:

- a) Presentación tardía de los productos esperados en cada etapa sin justificación alguna.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 5% del pago correspondiente al monto total adjudicado.

#### 9.2. Faltas Graves:

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), tales como:

- a) Modificaciones en los planos, sin previa coordinación con los involucrados del proyecto.

#### 9.3. Faltas muy Graves:

Cualquier incumplimiento al contrato que conlleve la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende cualesquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

- a) Incumplimiento de los permisos requeridos

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente al monto total adjudicado.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago será hecho a partir de la presentación de la factura, según el siguiente detalle.

|    | TRABAJO  | MONTO   |
|----|--|---|
| a. | Contra entrega de levantamiento y planos actuales revisado por Inder | 100% del monto del arancel de levantamiento y planos actuales |



|    |   |  |
|----|---|--|
|    | Levantamiento y generación de planos arquitectónicos, mecánicos, eléctricos, estructurales  |  |
| b. | Contra aprobación de Evaluación estructural y propuesta de reforzamiento a satisfacción del Inder<br>Contra entrega de especificaciones técnicas, planos de evaluación estructural y propuesta de reforzamiento, recibido conforme del Inder. | 100% del monto del arancel de evaluación estructural y propuesta de reforzamiento y generación de planos |
| c. | Contra entrega presupuesto detallado y recibido conforme del Inder  | 100% del monto del arancel de presupuesto  |

### 10.1. GASTOS Y FORMA DE PAGO

Los gastos en que incurra la empresa consultora por estudios de suelos, control de calidad de materiales, estudios especiales, serán reembolsados por el Inder contra factura del gasto, los demás rubros se pagarán contra factura y solicitud de pago y en el porcentaje y forma que se establece en el punto anterior.

Mediante cheque o transferencia electrónica bancaria (a los bancos que poseen convenio con la Institución), treinta días naturales después que se presente la factura timbrada para el trámite respectivo, previa autorización de Tecnologías de la Información sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Los encargados del proyecto deberán indicar los incumplimientos del contratista e informarlo a la Proveeduría con toda la documentación de respaldo para iniciar el procedimiento respectivo, llámese cobro por clausula penal, multas o ejecución de la garantía de cumplimiento según amerite el caso, todo bajo lo indicado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establece en su artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda"; además de que se encuentre al día con la CCSS y FODESAF.

Los pagos se podrán realizar por medio de:

- En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

El encargado del proyecto o su superior deberán enviar las facturas, debidamente firmadas con fecha y hora de recibido, en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará una vez se reciban y verifiquen en la Proveeduría Institucional todos los documentos necesarios para el trámite; para lo cual coordinará con la Tesorería lo correspondiente.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada. El Inder realizará los pagos en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del documento llamado Emisión de Cheque (art.25 del RLCA).

### 10.2. MULTAS POR ATRASO

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Productos esperados | a. Entrega tardía del producto esperado<br>b. Lapso entre la entrega por parte de ADJUDICATARIO para las correcciones de un producto esperado y la nueva entrega con las correcciones. | Por día hábil de atraso, la suma de ₡1.000 (mil colones), por cada ₡1.000.000 (millón de colones) o fracción del monto adjudicado por producto. |
|---------------------|--|---|

Queda entendido que toda suma por concepto de multa señalada en este punto será rebajada directamente de las facturas presentadas al cobro por parte del adjudicatario.

El plazo que transcurra entre la entrega del producto y la aprobación del Inder o bien las observaciones para corrección, no aplicará para cobro de multas.

### 11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos:

- 208 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud con el aval del Contratista con el fin de que dicha Área proceda a remitirlo a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Gerencia General.
- 209 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional la Recepción Provisional y/o Definitiva del Objeto Contractual la cual no podrá poseer más de 6 meses de emisión para poder realizar la solicitud del Contrato Adicional a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Gerencia General de la Institución.

### 4.13. PÓLIZAS

El contratista deberá contar con las pólizas necesarias para sus empleados, por lo que el Inder no será responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir durante la ejecución de este contrato.

### 4.14. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, a la orden de compra, a todo lo estipulado en el expediente y a toda la legislación nacional pertinente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, el Inder se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

#### 4.15. DOCUMENTACIÓN

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda la Proveeduría Institucional.

#### 4.16. ASPECTOS A CUMPLIR EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL

Es obligación del contratista velar porque sus empleados cuenten con todos los equipos y material necesario en materia salud ocupacional, por lo que el Inder no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

#### 4.17. FINIQUITO

Se entiende por terminada la relación contractual una vez finalizada el periodo de la garantía comercial de los productos.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

LICDA. KAREN VALVERDE SOTO  
Proveedora Institucional  
Noviembre 2018

----- *Última línea* -----



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza  
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.  
Teléfono: 2545-1655, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

### Anexo N°1 Declaraciones

1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, Cédula Jurídica/ Física # \_\_\_\_\_ condecorador de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, nos alcanza ninguna de las causales de prohibición o impedimento previstas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento o cualquier otra fuente del ordenamiento jurídico nacional. De igual forma, hacemos constar que, en caso de sobrevenir cualquier causal de prohibición o impedimento, lo haremos saber de inmediato a la administración, condecoradores de los alcances y repercusiones que puede conllevar una omisión en este sentido. Incluyendo el Art. 24 de la LCA. Además, señalo que mi precio final es sin impuestos incluidos y acepto que el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE-CCSS.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa. De igual forma de acuerdo al Art. 99 de la LCA declaro fe de juramento que no he sido objeto de apercibimientos escritos para el objeto ofertado. En caso positivo indicar la fecha de la sanción y la institución que la aplicó.

4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en: \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de la misma ante el Inder. Inscrita en el Registro de Proveedores con el N° \_\_\_\_\_ (no es obligatorio indicarlo).

6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA, incluyendo el tributo a las personas jurídicas.

7) Que mi oferta está vigente por \_\_\_\_\_ hábiles, o en su defecto, durante el plazo máximo que disponga la Administración para dictar el acto final de adjudicación según el Art. 67 RLCA. Y que cuento con factura timbrada autorizada por el Ministerio de Hacienda.

8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Firmo en xxxxxx el día xx de xxxxx de \_\_\_\_\_.

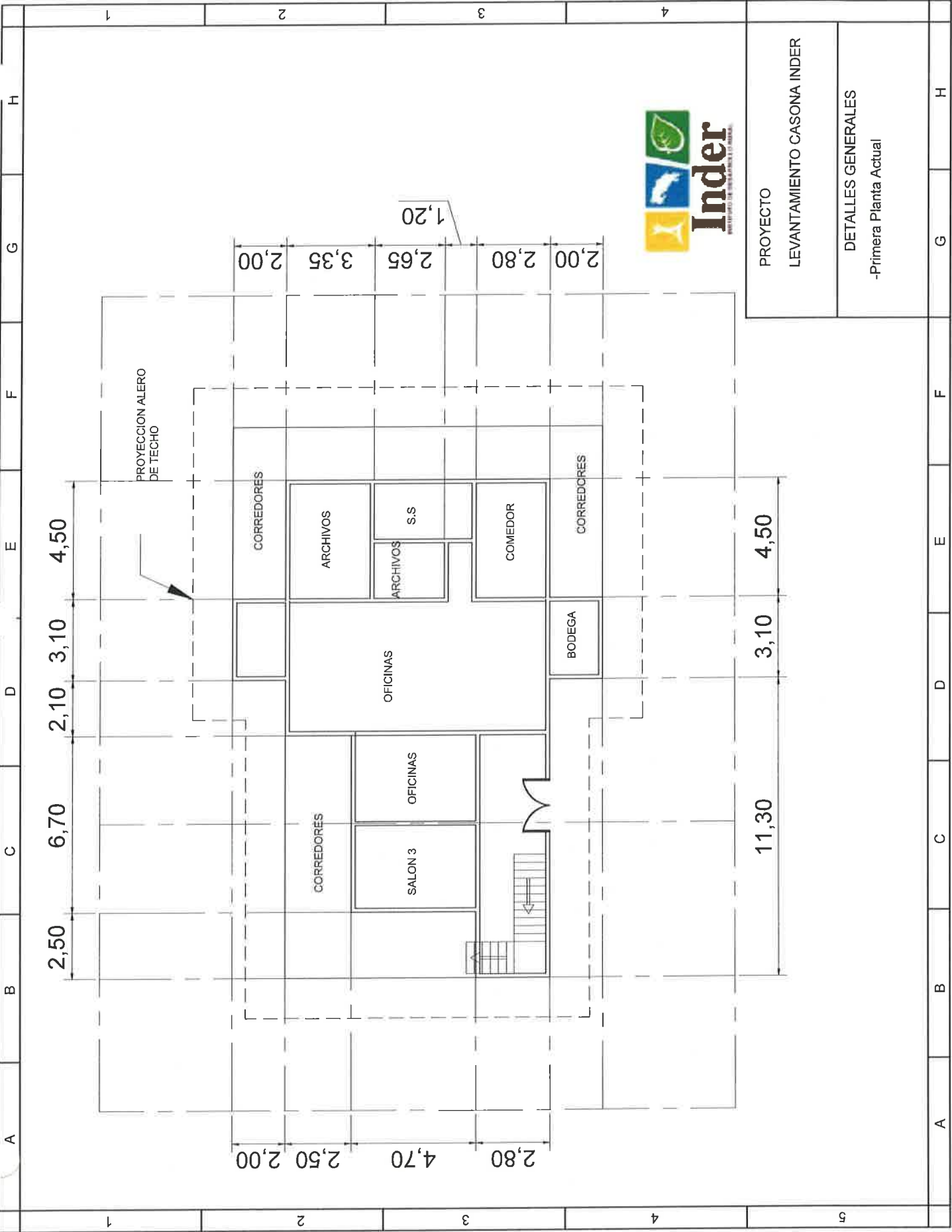
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N° 2**

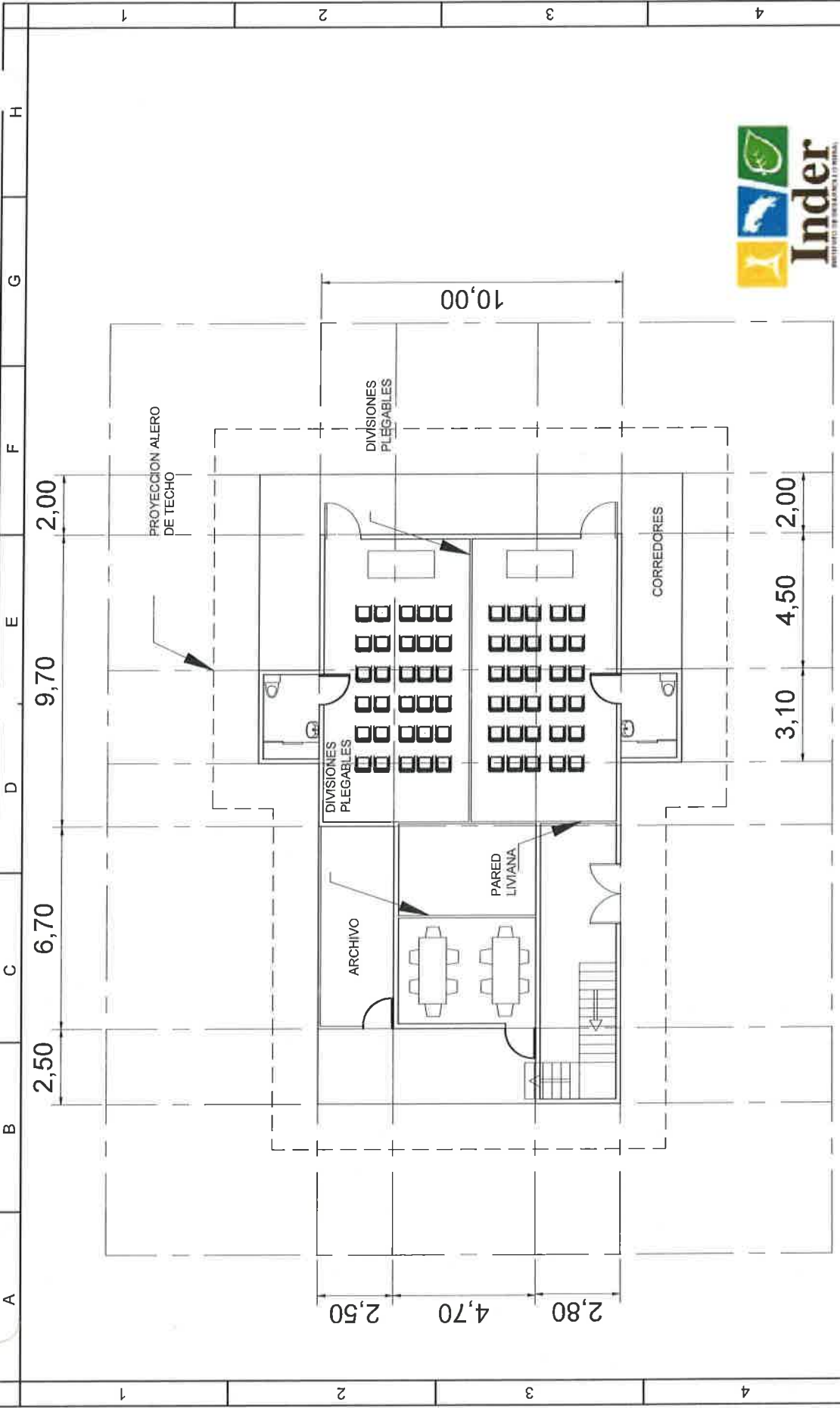
**PROCESO**

**2018CD-000162-01**

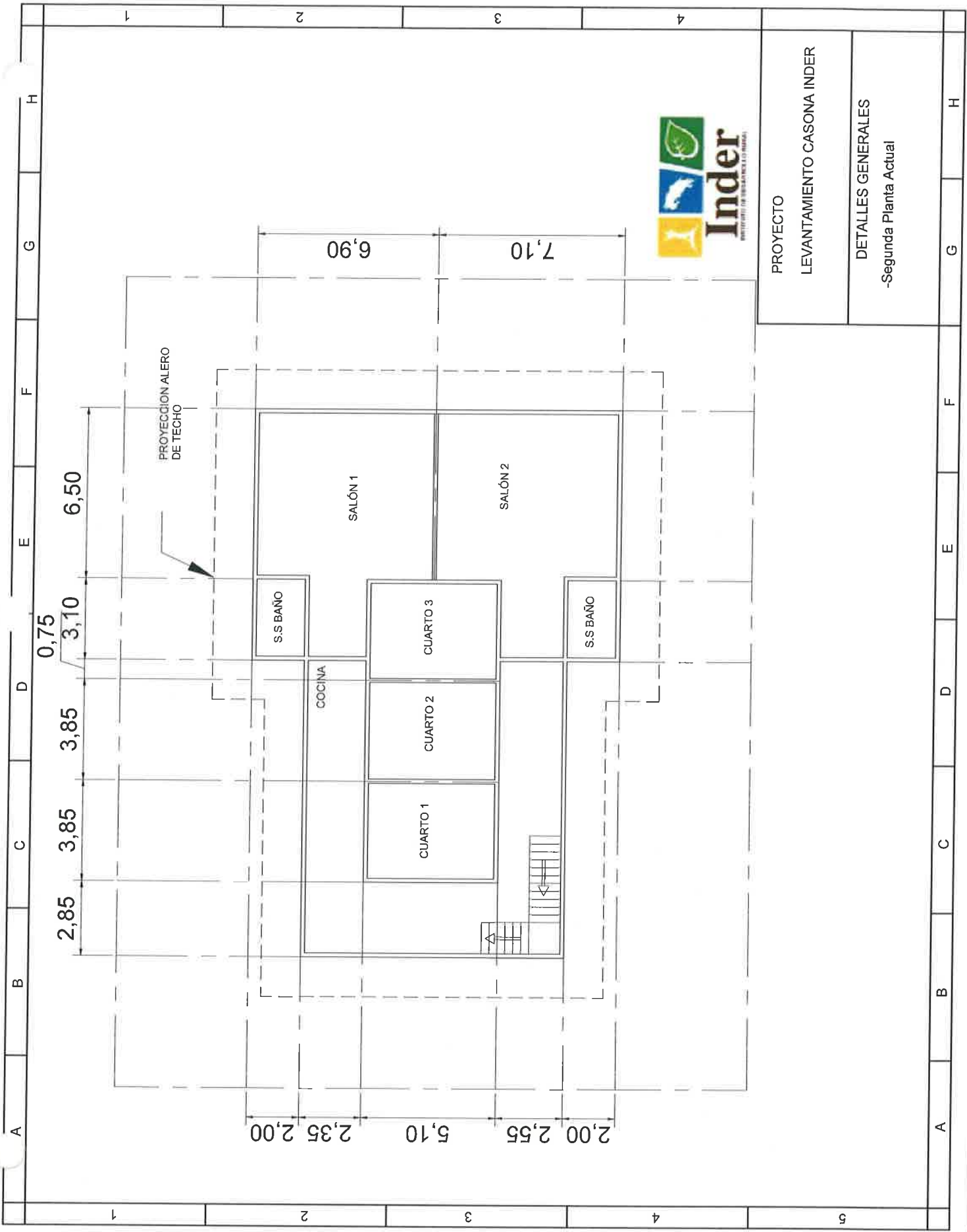


|                    |                            |
|--------------------|----------------------------|
| PROYECTO           | LEVANTAMIENTO CASONA INDER |
| DETALLES GENERALES | -Primera Planta Actual     |

|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | B | C | D | E | F | G | H |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |   |   |   |



|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <p>PROYECTO<br/>LEVANTAMIENTO CASONA INDER</p>          |   |   |   |   |   |   |   |
| <p>DETALLES GENERALES<br/>-Propuesta Primera Planta</p> |   |   |   |   |   |   |   |
| A   | B | C | D | E | F | G | H |
| 1   | 2 | 3 | 4 | 5 |   |   |   |

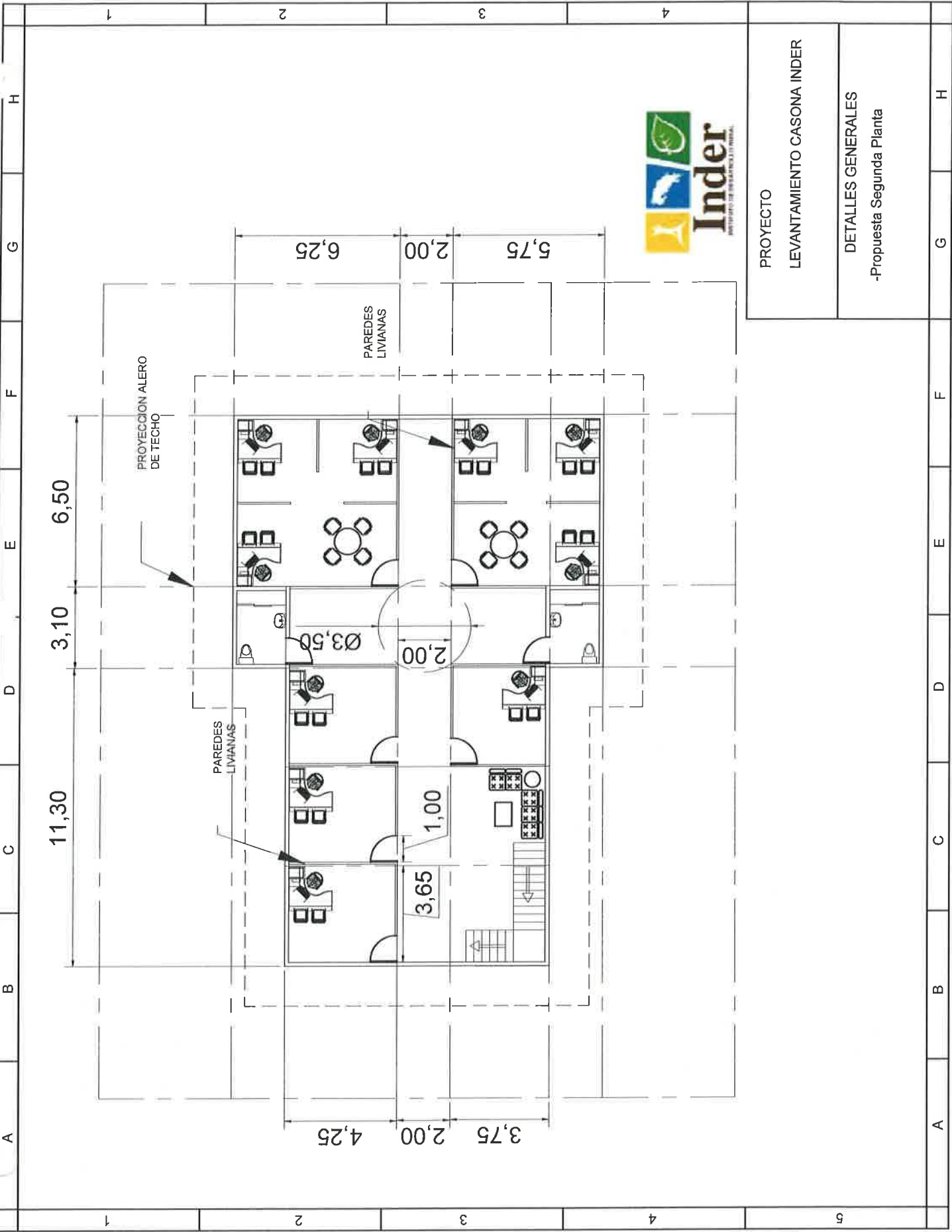


PROYECTO  
LEVANTAMIENTO CASONA INDER

DETALLES GENERALES  
-Segunda Planta Actual

A B C D E F G H  
1 2 3 4 5





|                    |                            |
|--------------------|----------------------------|
| PROYECTO           | LEVANTAMIENTO CASONA INDER |
| DETALLES GENERALES | -Propuesta Segunda Planta  |

|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | B | C | D | E | F | G | H |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |   |   |   |